



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01. NOTARIA 01. P05296.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE
LA COMPAÑÍA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA
EL SEÑOR JOSÉ GARRIDO ROLDÁN**

**A FAVOR DE
LA SEÑORA PAMELA MARISOL MORALES VELA**

CUANTIA: USD \$20.00

DI 2 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO: P05296.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día **jueves seis de
octubre del año dos mil dieciséis**, ante mí, doctor Jorge

Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con plena capacidad, libertad y conocimiento comparecen a la celebración de la presente escritura cesión de participaciones sociales y derechos de la compañía **SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**, el señor **JOSÉ GARRIDO ROLDÁN**, casado con separación de bienes, según se desprende de la Partida de Matrimonio (MARGINADA) que se adjunta como documento habilitante, por su propios y personales derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **PAMELA MARISOL MORALES VELA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos a quien se la podrá denominar **LA CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad española el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, domiciliado en España y de paso por esta ciudad el primero y en el Distrito Metropolitano de Quito la segunda, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como anexos autorizando se proceda a verificar su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales y derechos de la compañía **SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cláusulas: **PRIMERA.** - **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **JOSÉ GARRIDO ROLDÁN**, casado con separación de bienes, según se desprende de la Partida de Matrimonio (MARGINADA) que se adjunta como documento habilitante, por su propios y personales derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar **EL CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **PAMELA MARISOL MORALES VELA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos a quien se la podrá denominar **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliado en España y de paso por esta ciudad el primero y en el Distrito Metropolitano de Quito la segunda, libres y capaces para contratar y ser obligados. **SEGUNDA.** -

ANTECEDENTES: a) La compañía **SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de agosto del año dos mil seis ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de septiembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el trece de septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió lo siguiente: "La junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas las participaciones de la compañía del señor **JOSE GARRIDO ROLDAN** que corresponden a 20 participaciones, la cuales tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante cesion a la Señora **PAMELA MARISOL**

MORALES VELA, ya que los socios renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación del nuevo socio. Resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
PABLO ROBERTO SUASNAVAS BERMUDEZ	380 (TRESCIENTAS OCHENTA)
PAMELA MARISOL MORALES VELA	20 (VEINTE)
TOTAL	400 (CUATROCIENTAS)

TERCERA. -CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Por medio de este instrumento público y luego que se han cumplido con las exigencias de la ley de compañías, EL SEÑOR **JOSE GARRIDO ROLDAN**, cede a favor de la señora **PAMELA MARISOL MORALES VELA** la totalidad de sus participaciones que es de 20 (VEINTE), en un valor nominal de un dólar cada una. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA**, de fecha TRECE de SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.

CUARTA. - PRECIO: La cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones antes mencionadas pagando la suma de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, esto es un total de 20 (VEINTE 00/100) dólares.

QUINTA. - FORMA DE PAGO. - La cesionaria paga a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



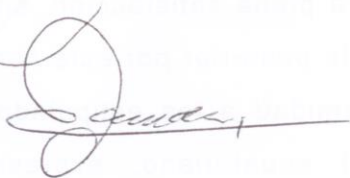
los cedentes la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo que el cedente declara recibirlo a plena satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.

SEXTA. - el cedente, de conformidad a lo estipulado en el artículo once del código civil ecuatoriano, expresamente renuncian a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que les corresponderían por haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento. **SÉPTIMA. - DECLARACIÓN.** - El cedente declara



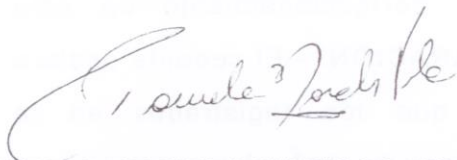
que no existe más pasivos que los registrados en la contabilidad, pero que, en caso de haberlos, asumirá el pago la cesionaria. **OCTAVA. - ACEPTACIÓN.** - Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confiere el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por **el doctor Ider Salgado Miranda.- Matrícula Profesional número siete mil ochocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual**
doy fe.



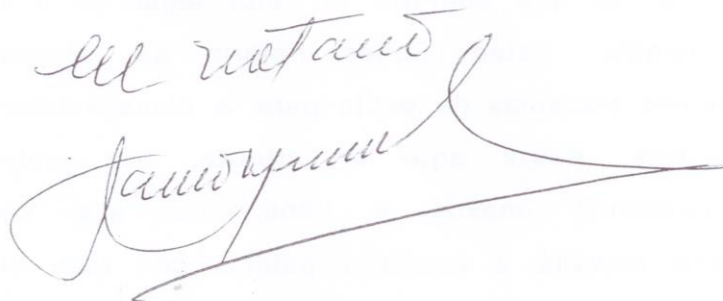
F) SR. JOSÉ GARRIDO ROLDÁN

PAST. 142/21805



F) SRA. PAMELA MARISOL MORALES VELA

C.C. 1707880009.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 119 de la ley de Compañías, y los artículos 13, 14 y 18 de los estatutos Sociales, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA, en su local social ubicado en la calle Av. Eloy Alfaro N33-231 y Av. Seis de Diciembre de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a pedido de su Presidente señora Pamela Marisol Morales Vela.

Siendo las 10h00, la Presidenta de la junta señora Pamela Marisol Morales Vela, declara abierto el acto y ordena al Secretario Ad-hoc de la Junta, Dr. Ider Salgado dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten: los señores Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, en su calidad de propietario de 380 participaciones de un dólar cada una; y el señor José Garrido Roldán, en su calidad de propietario de 20 participaciones de un dólar cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme los estatutos sociales en la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como punto único del orden del día el siguiente asunto:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GARRIDO ROLDÁN

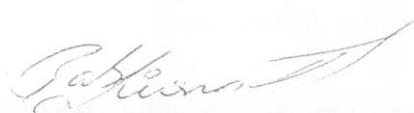
La señora Presidente de la Junta pasa a tratar el asunto del día, indicando que el socio JOSÉ GARRIDO ROLDÁN, desea poner en venta sus participaciones; y conforme la ley de compañías y los estatutos sociales pone esta situación a consideración de los socios. La junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas las participaciones de la compañía del señor **JOSÉ GARRIDO ROLDÁN** que corresponden a 20 participaciones, la cuales tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante cesión a la Señora **PAMELA MARISOL MORALES VELA**, ya que los socios renuncian a su derecho preferente en la adquisición de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación del nuevo socio.

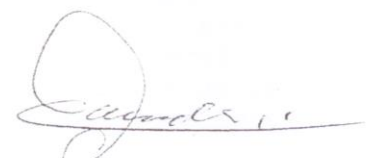
Resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

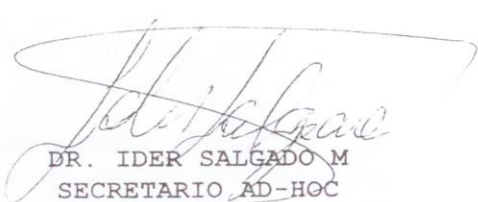
<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
PABLO ROBERTO SUASNAVAS BERMUDEZ	380 (TRESCIENTAS OCHENTA)
PAMELA MARISOL MORALES VELA	20 (VEINTE)
TOTAL	400 (CUATROCIENTAS)

No habiendo otro asunto para tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-hoc da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, y la Presidencia levanta la sesión a las 11h00.


SR. PABLO ROBERTO SUASNAVAS B.
CC: 1708035534
SOCIO


SR. JOSÉ GARRIDO ROLDAN
CC: 1708035534
SOCIO


DR. IDER SALGADO M
SECRETARIO AD-HOC



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3-C Pág. 220 Acta 2012

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UN O de DICIEMBRE del dos mil DIEZ, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE GARRIDO ROLDAN nacido en CARCABUEY CORDOBA de 29 de JULIO de 1956 de nacionalidad ESPAÑOLA, de profesión XXXX, con Cédula N° AF016758, domiciliado en ISLA CRISTINA HUELVA, de estado anterior DIVORCIADO hijo de JOSE GARRIDO y de JULIA ROLDAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ENMA GRIMANEZA TORRES SILVA nacida en CALUMA CHIMBO EC, el 13 de ENERO de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Cédula N° 210016651-7, domiciliada en HUELVA GLORIEITA DE, de estado anterior SOLTERA, hija de JAIME LIZARDO TORRES y de RETA TRINIDAD SILVA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: HUELVA ESPAÑA FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2009
En este matrimonio reconocieron a su hij x llamad.

SE HACE CONSTAR LA SEPARACION DE BIENES AUTORIZADA POR EL DR. EMILIO GONZALEZ NOTARIO DE HUELVA EL 19-03-2009.



PICHINCHA

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCIÓN SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DICTADA EN LA ASESORIA JURÍDICA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2010. Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA LEY DE R.C. CANCELA \$0.00 DEPOSITO N. 2903410.

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 06 de Oct de 2010



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Nº 1089
Año 2010 Mes Oct Día 06
Dis 1 Clave 1 Estado 1

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Eléctrico 1 Electrónico 1

DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DEPARTAMENTO CANTONAL
JEFES

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

26/8/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de ciudadanía de la compareciente debidamente certificada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170788000-9

MORALES VELA PAMELA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
PABLO ROBERTO
SUASNAVAS B



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER V3333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-25

[Signature] *[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 06 OCT 2016

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Se otorgó en la Notaría Primera a mi cargo, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SR. JOSE GARRIDO ROLDAN, A FAVOR DE LA SRA. PAMELA MARISON MORALES VELA que antecede, debidamente firmada y sellada, en Quito, a once de octubre del año dos mil dieciséis.

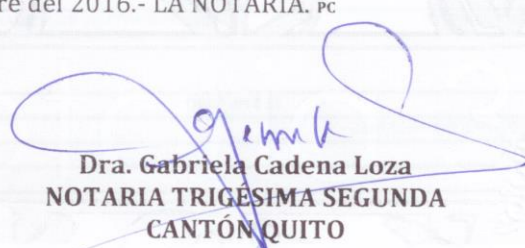

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaría el 22 de agosto del 2006, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**, QUE OTORGA JOSÉ GARRIDO ROLDÁN A FAVOR DE PAMELA MARISOL MORALES VELA, celebrada el 06 de octubre del 2016, ante el Doctor Jorge Enrique Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito. Quito, 14 de octubre del 2016.- LA NOTARIA. pc


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000017937



20161701032001229

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

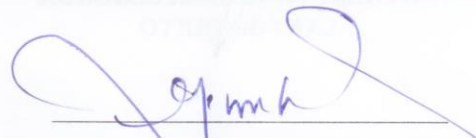
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001229

MATRIZ	
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES VELA PAMELA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707880009
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05296


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 65947

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	47576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	953
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /06/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2305 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/09/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

